

ORDENANZA N°: 139

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Convocase a todos los ciudadanos de Las Varillas a un **REFERENDUM POPULAR** a fin de que expresen sobre la siguiente pregunta, debiendo contener la consulta de manera clara la opción por SI o por el NO:

“¿Está de acuerdo con que la Nación reduzca los subsidios a los Servicios Públicos en Capital Federal y el Gran Buenos Aires y haga un reparto más equitativo a las Provincias?”

Artículo 2: Convocase a la ciudadanía de Las Varillas para la realización del presente Referéndum Popular para el día domingo 22 de Octubre de 2017 desde las 8 am. a las 18 pm., y facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenio de colaboración con el Poder Judicial Electoral de la Nación y dicte los actos administrativos que fueran menester a los fines de materializar el referéndum dispuesto en la presente.

Artículo 3: Los partidos políticos podrán fiscalizar el acto electoral y el escrutinio.

Artículo 4: Comuníquese al Juzgado Federal con competencia electoral a los efectos de la Ley Nacional N° 15262 y otras normativas comiciales.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 16/08/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 846/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 17/08/2017